

Federació d'Halterofilia  
de la Comunitat Valenciana



Federación de Halterofilia  
de la Comunidad Valenciana

**Junta Electoral Federativa**

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO DE LA FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Siguiendo con los plazos indicados en el Calendario y en el Reglamento Electoral se reúne la Junta Electoral Federativa de la Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana a fin de dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.** - Que, una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de reclamaciones al censo provisional, y habiéndose resuelto las reclamaciones al mismo, se ha aprobado el Censo Provisional por este órgano.

**SEGUNDO.** - Que teniendo en cuenta lo indicado anteriormente no cabe recurso contra la resolución de aprobación del censo provisional ante el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana.

**TERCERO.** - Que, en base a lo anterior, y siguiendo con lo establecido en el Reglamento Electoral, procede elevar la aprobación del censo provisional a definitivo por no haberse producido reclamación alguna al mismo, y por lo tanto no procede recurso alguno ante el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana.

Federació d'Halterofilia  
de la Comunitat Valenciana



Federación de Halterofilia  
de la Comunidad Valenciana

### **Junta Electoral Federativa**

Que, en base a lo indicado anteriormente, esta Junta Electoral Federativa, **ACUERDA:**

*SE PROCEDE A APROBAR EL CENSO DEFINITIVO DE LA  
FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA.*

Se advierte de que las entidades deportivas deben cumplir con lo establecido en la Base 3.1.1.d) del Reglamento Electoral de la Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana en relación con la inscripción de la Junta Directiva vigente en el Registro de Entidades Deportivas a los efectos de poder ejercer el derecho a voto por dicho estamento. Así como deberán cumplir con el mismo requisito para ser elegible tal y como establece la Base 6.2 del Reglamento Electoral de la Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana.

Procédase a publicar la presente Resolución en la Plataforma ELECDEP, así como en los lugares indicados en el Reglamento Electoral a los efectos oportunos.

Fdo. D. Alberto José Fourrat Calatayud  
Junta Electoral Federativa